

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



16-2006

Año XXX

5 de julio de 2006

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN SOLEMNE N.º 5076

MARTES 6 DE JUNIO DE 2006

Artículo

Página

ARTÍCULO ÚNICO. Presentación del Informe de la Rectora, Dra. Yamileth González García, 2

SESIÓN ORDINARIA N.º 5077 MIÉRCOLES 7 DE JUNIO DE 2006

1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5070 y 5071	3
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
3. <u>AGENDA</u> . Modificación	4
4. <u>REGLAMENTOS</u> . Reforma al artículo 12 del Reglamento de vacaciones. EN CONSULTA	4
5. <u>AGENDA</u> . Ampliación del tiempo	5
6. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	5
7. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso para la Dra. Montserrat Sagot R.	5

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>RESOLUCIÓN 7885-2006</u> . Modificaciones a la Licenciatura en Artes Dramáticas	10
<u>RESOLUCIÓN 7901-2006</u> . Modificaciones a la Licenciatura en Tecnología de Alimentos	13
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7849-2006</u> . Modificaciones al Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar ..	14

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

<u>TEU-596-06</u> Escuela de Filología. Elección de subdirectora	15
<u>TEU-610-06</u> .Escuela de Psicología. Elección de director	15
<u>TEU-611-06</u> .Escuela de Ciencias de la Computación e Informática. Elección de representante ante Asamblea Colegiada Representativa	15
<u>TEU-616-06</u> .Escuela de Ingeniería Eléctrica. Elección de representante ante Asamblea Colegiada Representativa	15

Resumen del Acta de la Sesión Solemne N.º 5076

Celebrada el martes 6 de junio de 2006

Aprobada en la sesión N.º 5084 del miércoles 28 de junio de 2006

ARTÍCULO ÚNICO. El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, declara abierta la sesión solemne N.º 5076 del Consejo Universitario para la presentación del Informe anual de la Rectora de la Universidad de Costa Rica, Dra. Yamileth González García, correspondiente al periodo 2005-2006.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5077

Celebrada el miércoles 7 de junio de 2006

Aprobada en la sesión N.º 5084 del miércoles 28 de junio de 2006

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5070 y 5071, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. Informes de la Dirección

a) Solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez

El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda de la presente sesión para incluir la solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 5 al 9 de junio de 2006.

b) Distribución del fondo institucional

Se recibe copia del oficio OJ-0649-2006, respuesta de la Oficina Jurídica a la Oficina de Administración Financiera, acerca de la distribución del fondo institucional.

c) Convocatoria al Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales

La Vicerrectoría de Acción Social envía copia del oficio VAS-585-2006, en donde solicita la divulgación de la Convocatoria al Certamen Anual de Artes Visuales y Bidimensionales: Ambiente Universitario 2006, con el tema Estudiantes de la Universidad de Costa Rica en la vida nacional.

d) Conformación de comisión

Mediante la resolución VRA-1766-2006, la Vicerrectoría de Administración comunica la conformación de una Comisión con personal universitario.

Manifiesta que la función propia de Órgano Director e instructor de procesos, es ante la alta incidencia de robos, hurtos, pérdida y daños de los activos propiedad de la Universidad de Costa Rica.

Agrega el señor Director que está haciendo circular el documento completo, con el fin de que conozcan el nombre de las personas que conforman la Comisión.

e) Acto inaugural

El Consejo Nacional de Rectores y la Comisión de Currículum Universitario invitan al acto inaugural del proyecto inter-universitario "Encuentros Académicos: Gestión Curricular en la Educación Superior".

f) Pases a las comisiones

El señor Director informa sobre los asuntos que ha trasladado a las comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario, para su respectivo análisis.

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Estudiar y evaluar la conveniencia institucional de mantener la vigencia del acuerdo 11 de la sesión 2409 del 11 de agosto de 1977.

- Recurso de revocatoria con apelación en subsidio del profesor Carlos Palma Rodríguez de la Escuela de Economía, en relación con la evaluación en el rubro de publicaciones. Pase CAJ-P-06-006, 26 de abril del 2006.

- Analizar la normativa, Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado y Reglamento del programa de posgrado en especialidades Médicas, con el fin de determinar cuál normativa se aplica para el caso del nombramiento de la persona que dirige el programa y analizar las calidades del profesorado a la luz del artículo 122, inciso f), del Estatuto Orgánico. Pase CAJ-P-06-008, 24 de mayo del 2006.

- Recurso de adición y aclaración del acuerdo tomado en la sesión 5072, artículo 7, del 17 de mayo del 2006, el cual analizó el recurso de apelación interpuesto por la señora Xinia Picado contra lo dispuesto en el oficio VI-4182-2005. Pase CAJ-P-06-009, 29 de mayo del 2006.

Comisión de Reglamentos

- Propuesta de modificación de las normas que regulan la actividad de la investigación en la Universidad de Costa Rica. Pase CR-P-06-016, 23 de mayo de 2006.

- Señalamiento de la norma que se aplica ante la presencia de dos normas que rigen la misma materia: artículos 3 y 5 del Reglamento de Estudio con goce de salario y artículo 41 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica. Pase CR-P-06-013, 15 de mayo de 2006.

Comisión de Presupuesto y Administración

- Modificación Interna N.º 02-2006. Pase CPYA-P-06-018, 25 de mayo de 2006.

- Analizar la "Evaluación del Plan Anual Operativo", realizado por la OPLAU, de tal manera que su contenido se amplíe en un documento adicional que coadyuve a la toma de decisiones. Pase CPYA-P-06-017, 23 de mayo de 2006.

- Presupuesto extraordinario N.º 1-2006. Pase CPYA-P-06-015, 19 de mayo de 2006.

- Estudiar la posibilidad de incrementar los porcentajes de bonificaciones y zonajes que reconoce la Universidad de Costa Rica a los funcionarios. Pase CPYA-P-06-014, 16 de mayo del 2006.

- Informe de la Auditoría Externa denominado “Estados Financieros y opinión de los auditores” y Carta de Gerencia CG-1-2005 al 31 de diciembre del 2005, elaborado por el Despacho Carvajal y Colegiados. Pase CPYA-P-06-012, 10 de mayo, 2006.
- Modificación interna N.º 1-2006. Pase CPYA-06-011, 27 de abril del 2006.
- Licitación Pública N.º 17-2005 para la compra de microcomputadoras tipo desktop. Pase CPYA-P-06-009, 24 de abril del 2006.

Comisión de Estatuto Orgánico

- Iniciar el proceso de modificación estatutaria, conforme a los procedimientos del artículo 236 del Estatuto Orgánico, con el fin de introducir un inciso g) al artículo 85. Pase CEO-P-06-003, 25 de mayo del 2006.

Comisión Especial

- Propuesta para organizar actividades para el análisis del actual contexto político nacional y los desafíos para el quehacer de la Universidad de Costa Rica. Coordina el Dr. Luis Bernardo Villalobos S., acuerdo de la sesión 5064, artículo 2 del 19 de abril del 2006. Pase CE-P-06-010, 03 de mayo del 2006.
- Proyecto de ley: Ley básica de energía atómica para usos pacíficos N.º 4383 del 18 de agosto de 1969. Coordina el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita. Pase CE-P-06-009, 03 de mayo de 2006.

g) Ausencia de la Dra. Yamileth González García

Mediante Oficio R-32754-2006, el M.Sc. Héctor González Morera informa que la Dra. Yamileth González García no asistirá a la sesión del día de hoy.

h) Informe de miembros

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: fallecimiento del Director General de la Organización Mundial de la Salud, reunión con la Ministra de Salud, visita de los consejos universitarios a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa para hablar sobre el TLC, cierre del ala este del edificio administrativo C, documento de la Escuela de Tecnologías en Salud, proyectos de ley, feria de la Salud y artículo sobre la Caja única del Estado publicado en *La Prensa Libre*.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar la agenda, con el fin de conocer seguidamente la reforma al artículo 12 del Reglamento de vacaciones (dictamen CR-DIC-06-8) y ver en sesión extraordinaria la propuesta de acuerdo para la aprobación del Reglamento del Consejo Universitario (dictamen PD-06-04-008).

ARTÍCULO 4. La Comisión de Reglamentos presenta la reforma al artículo 12 del Reglamento de vacaciones, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Orgánico (dictamen CR-DIC-06-8).

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Contraloría Universitaria recomendó valorar la posible contradicción normativa entre el artículo 102 del Estatuto Orgánico y el artículo 12 del Reglamento de Vacaciones, con respecto a la relación jerárquica establecida entre las decanaturas y las direcciones de escuela (OCU-R-089-2004, del 29 de junio de 2004).
2. Los decanos y las decanas de la Universidad de Costa Rica acogieron la recomendación de la Oficina de Contraloría Universitaria y solicitaron a la Vicerrectoría de Docencia que remitiera para estudio esta problemática a las instancias correspondientes (Decanos/FBA-064-05, del 10 de marzo de 2005).
3. La Rectoría remitió al Consejo Universitario la solicitud de estudio de la contradicción normativa entre el artículo 102 del Estatuto Orgánico y el artículo 12 del Reglamento de Vacaciones (R-1886-2005, del 30 de marzo de 2005).
4. El Estatuto Orgánico establece el orden jerárquico y las funciones de cada una de las instancias universitarias, con la finalidad de ordenar la vida institucional y que se cumplan los propósitos de la Universidad.
5. Las decanaturas constituyen el nivel jerárquico superior de las facultades, y las direcciones están sometidas a su autoridad, como se establece en los siguientes artículos del Estatuto Orgánico:

Artículo 78. Las Facultades constituyen las máximas unidades académicas en cada Área y están integradas por Escuelas⁽¹⁾.

Artículo 88. Los decanos son los funcionarios que dirigen y representan a las Facultades; constituyen el medio obligado de comunicación de los Directores de Escuela con los Coordinadores de Área y con los Vicerrectores.

(1) En el caso de las Facultades no divididas en Escuelas, el transitorio N.º 15 señala que *Se seguirán llamando Facultades las unidades académicas que actualmente tienen esta denominación y que no están constituidas de acuerdo con la anterior definición. (Estatuto Orgánico, 2005, p. 66)*

Artículo 94.- Corresponde a los Decanos:

(...)

- d) *Ejercer en la Facultad las potestades de superior jerárquico de los funcionarios y su autoridad sobre los estudiantes.*
- e) *Coordinar las actividades de las Escuelas, Institutos y demás dependencias de la Facultad (...)*

Artículo 102. Los Directores son los funcionarios que dirigen y representan las Escuelas. En línea jerárquica inmediata, estarán bajo la autoridad del Decano (el resaltado no corresponde al original).

- 6. El artículo 12 del Reglamento de vacaciones establece que las direcciones, en la materia particular de vacaciones, estarán sujetas a la autoridad de la Vicerrectoría de Docencia o de Investigación, lo cual limita la autoridad de las decanaturas con respecto a las direcciones de escuela y desconoce la línea jerárquica y las competencias asignadas por Estatuto a las decanaturas.

- 7. La Oficina Jurídica, con respecto a la contradicción normativa apuntada por la Oficina de Contraloría Universitaria y acogida por los decanos y las decanas, señaló:

(...) esta norma reglamentaria está pretendiendo conferir a la Vicerrectoría de Docencia una atribución que, por Estatuto Orgánico, corresponde a los Decanos de las Facultades, tanto de las que comprenden distintas Escuelas, como de aquellas otras que no poseen esta división (...) [esta] autorización de vacaciones de los Directores de Escuelas, desconoce la línea jerárquica de subordinación directa establecida estatutariamente (...) [y] conforme al orden jerárquico de las fuentes del Derecho universitario, lo dispuesto por el Estatuto Orgánico prevalece sobre lo regulado por disposiciones de carácter reglamentario (...) (OJ-0168-2006, del 13 de febrero de 2006, pp. 1-2).

- 8. El conflicto normativo debe resolverse, en este caso, mediante una modificación reglamentaria que, con base en una sana administración, respete y deje claro el orden jerárquico institucional descrito en el Estatuto Orgánico, y subraye las responsabilidades de las personas que tienen a cargo la autorización y control del disfrute de vacaciones en la Institución.
- 9. El Consejo Universitario, en la sesión 4818, artículo 8, del 29 de julio del 2003, acordó la incorporación del lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Institución.

ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30 inciso k, del Estatuto Orgánico, la modificación al artículo 12 del Reglamento de vacaciones, para que se lea de la siguiente manera: *(Ver texto en la página 9)*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero; la solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot y ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con dichos puntos.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Ver cuadro en la página 6)*
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso, oficio CU-M-06-05-117, de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 5 al 10 de junio, con el fin de participar en el I Seminario Internacional “Trillas del empoderamiento de las mujeres”.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5077 artículo 6
Miércoles 7 de junio de 2006

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sánchez Oller, Sylvia Escuela de Psicología	Interina Licenciada (3/8) <i>(Nombrada desde el 2003)</i> (2)	Madrid y Barcelona, España	8 de junio al 12 de julio	Congreso Internacional para la Psicoterapia de la Esquizofrenia y otras Psicosis 2as. Jornadas de Terapia Familiar Visita a universidades de España. <i>Presentará un poster científico con los resultados de una investigación realizada en el Hospital Nacional Psiquiátrico sobre pacientes esquizofrénicos y sus familias. Durante las Jornadas expone en un Seminario-Taller cuyo tema gira alrededor de la fibromialgia. En las visitas a las universidades coordinará actividades de posibles convenios académicos.</i>	\$750 Pasaje	\$2.000 Viáticos International Congress for the Psychotherapy of the Schizophrenia and other Psychoses
Badilla Chavarría, Leda Programa de Posgrado en Evaluación Educativa	Directora	Bruselas, Bélgica	8 al 23 de junio	Cuarta Reunión General del Proyecto ALFA- Tuning América Latina <i>Asiste en calidad de miembro del grupo del área de educación. En la reunión se definirán las competencias generales y específicas para el campo de la educación.</i>	\$750 Viáticos parciales	\$850 Pasaje y \$700 Complemento de viáticos Proyecto Tuning Total Proyecto Tuning: \$1.550
Morgan Ball, Daniel Escuela de Arquitectura	Director	Bruselas, Bélgica	12 al 24 de junio	Cuarta Reunión General del Proyecto ALFA- Tuning América Latina <i>Además de asistir a esta reunión, aprovechará la visita para reunirse con profesores del Instituto Politécnico de Madrid con el fin de detallar un compromiso de convenio entre ambas instituciones.</i>	\$750 Viáticos parciales	(Sin cuantificar) Pasaje y Complemento de viáticos Proyecto Tuning \$500 Complemento de viáticos Aporte personal
Murillo Castro, Ligia Escuela de Enfermería	Asociada	Madrid, España	8 al 17 de junio	<i>Negociación Convenio de Vinculación con la Universidad Autónoma de Madrid y la Maestría en Enfermería Salud Laboral del Programa de Posgrado en Ciencias de la Enfermería de la Universidad de Costa Rica para establecer pasantías, talleres y conferencias entre ambas instituciones.</i>	\$750 Viáticos	\$1.570 Pasaje Proyecto Tuning América Latina
Vargas Cordero, Ruth Escuela de Zootecnia	Asociada	Monterrey, México	9 al 18 de junio	Curso RAPCO en Acuacultura 2006 <i>Recibirá entrenamiento en la elaboración de dietas para camarón y tilapia.</i>	\$748 Pasaje	\$1.500 Viáticos Regional Animal Production Courses (RAPCO)
García Díaz, Elmer G. Escuela de Biología	Asociado	Santo Domingo, República Dominicana	18 al 26 de junio	IX Congreso Latinoamericano de Botánica <i>Presentará el trabajo: Estudio Fenológico de los árboles del Bosque Seco Tropical de Costa Rica.</i>	\$750 Viáticos	\$1.521 Pasaje MICIT

VIÁTICOS

Sesión N.º 5077 artículo 6

Miércoles 7 de junio de 2006

Continuación

Montos superiores a los \$750

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Jensen Pennington, Henning Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector (3)	San Luis Potosí, México	13 al 17 de junio	XXI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en instituciones de Educación Superior. <i>Asiste en representación de la señora Rectora y presentará una ponencia magistral sobre los procesos de certificación de los estudios superiores y la experiencia de la UCR.</i>	\$1.064,79 Pasaje \$525 Viáticos Total: \$1.589,79	
García León, Victoria Eugenia CIGRAS	Interina Licenciada <i>(Nombrada desde 1988)</i>	Florianópolis, Brasil	16 al 25 de junio	V Congreso Latinoamericano de Micotoxilogía y VI Simposio de almacenamiento cualitativo de granos <i>Presentará un afiche sobre Acreditación de los Laboratorios de ensayo del CIGRAS</i>	\$520 Pasaje parcial y \$230 Inscripción Total Presupuesto Ordinario: \$750 \$515 Viáticos Empresa Auxiliar 081 del CIGRAS Total UCR: \$1.265	\$750 Complemento de pasaje FUNDEVI
Alvarado Quesada, Danilo CIGRAS	Profesional 1	Florianópolis, Brasil	16 al 25 de junio	V Congreso Latinoamericano de Micotoxilogía y VI Simposio de almacenamiento cualitativo de granos. <i>Presentará un afiche sobre contaminación de pejiybaye con aflatoxinas (Bactris gasipaes) en Costa Rica</i>	\$520 Pasaje parcial y \$230 Inscripción Total Presupuesto Ordinario: \$750 \$515 Viáticos Empresa Auxiliar 081 del CIGRAS Total UCR: \$1.265	\$750 Complemento de pasaje FUNDEVI
Morales Ramírez, Álvaro CIMAR	Catedrático	La Rochelle, Francia	17 al 28 de julio	Pasantía a la Universidad de La Rochelle <i>Trabjará en dos estudios científicos producto de investigaciones en el Golfo Dulce y Bahía Culebra. Además se discutirá el proyecto sobre la creación del Consorcio COSTA, el cual le daría continuidad a la Red ALFA-GIACT. Visitará la Universidad de Bremen, Alemania y el Programa ALFA en Bruselas. (Todo en el marco de Cooperación entre la Embajada de Francia y la UCR).</i>	\$1.229,53 Pasaje aéreo y de tren	\$1.920 Viáticos Embajada de Francia
García Alvarado, Carlos A. Oficina de Contraloría Universitaria	Contralor	San Luis Potosí, México	11 al 17 de junio	Visita técnica a la Universidad San Luis de Potosí y 21 Asamblea Nacional de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C. <i>Se analizarán herramientas de la evaluación de la gestión universitaria, evaluación y control interno en universidades, procesos de fiscalización y asesoría en la parte funcional y operativa universitaria.</i>	\$806 Pasaje \$840 Viáticos Total: \$1.646	\$630 Viáticos parciales Universidad Autónoma de San Luis Potosí \$200 Complemento de viáticos Aporte personal

VIÁTICOS

Sesión N.º 5077 artículo 6
Miércoles 7 de junio de 2006

Continuación

Aprobados ad-referéndum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sánchez Villalobos, Juan Carlos Sección de Transportes	Chofer	Panamá, Panamá	31 de mayo al 4 de junio	Gira académica con estudiantes de la carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior. <i>Conducirá el vehículo que trasladará a los participantes.</i>	\$725 Viáticos	
Cassasola Alfaro, German Sección de Transportes	Chofer	Panamá, Panamá	31 de mayo al 4 de junio	Gira académica con estudiantes de la carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior. <i>Conducirá el vehículo que trasladará a los participantes.</i>	\$725 Viáticos	
Peña Soto, Freddy Sección de Transportes	Chofer	Panamá, Panamá	31 de mayo al 4 de junio	Gira académica con estudiantes de la carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior. <i>Conducirá el vehículo que trasladará a los participantes.</i>	\$725 Viáticos	

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

REGLAMENTO DE VACACIONES Propuesta de modificación al artículo 12

TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 12. DE LAS RESPONSABILIDADES EN EL CONTROL DE VACACIONES

El responsable de la autorización, control del disfrute de vacaciones, de la remisión del informe anual y de velar por que no haya una acumulación indebida, es el Director o jefe de cada unidad académica o administrativa. En el caso del Rector y de los miembros del Consejo Universitario, esta responsabilidad recae en el Director del Consejo Universitario; en el caso de los Vicerrectores en el Rector y en el de los Decanos y Directores, en los Vicerrectores de Docencia e Investigación según corresponda. En el caso de facultades no divididas en escuelas esta responsabilidad recae en los Decanos.

Además, es responsabilidad del Director, Jefe o Decano organizar los recursos y establecer los procedimientos administrativos que le permitan ejercer un efectivo control de las vacaciones en su unidad de trabajo. El Decano, Director o Jefe designará un encargado de tramitar las vacaciones, quien debe mantener actualizado el registro interno de las vacaciones y emitir las boletas correspondientes, remitiendo el original debidamente tramitado a la Oficina de Personal.

La Oficina de Personal hará revisiones selectivas, de manera periódica en las unidades académicas y administrativas, con el fin de verificar el control de vacaciones, así como los saldos reportados en el informe anual de vacaciones.

En caso de determinar inconsistencias o la aplicación incorrecta del Reglamento, la Oficina de Personal procederá a informar al Director o Jefe respectivo, para que proceda en un plazo perentorio a efectuar las correcciones que correspondan. De no hacerse los ajustes o reincidir en las deficiencias, lo elevará al superior jerárquico para que este tome las medidas correspondientes.

El incumplimiento a las responsabilidades establecidas en este Reglamento, se considerará falta grave y será sancionado de conformidad con lo que establece la legislación vigente.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 12. DE LAS RESPONSABILIDADES EN EL CONTROL DE VACACIONES

La autoridad responsable de la autorización y control del disfrute de vacaciones, es el superior jerárquico conforme al orden establecido en el Estatuto Orgánico. En el caso del Rector **o de la Rectora**, de los miembros del Consejo Universitario **y del Contralor o de la Contralora**, esta responsabilidad recae **en la Dirección** del Consejo Universitario. **La autorización para el Director o la Directora del Consejo Universitario la hará el Órgano Colegiado.**

Además, **son obligaciones de la autoridad responsable:**

- Velar porque no haya una acumulación indebida de vacaciones del personal a su cargo.
- Organizar los recursos y **aplicar** procedimientos administrativos que le permitan ejercer un efectivo control de las vacaciones en su unidad de trabajo.
- Designar a una persona encargada** de tramitar **y** mantener actualizado el registro interno de las vacaciones, emitir las boletas correspondientes y remitir el original debidamente tramitado a la Oficina de Personal.
- Remitir un informe anual sobre el estado de las vacaciones del personal a su superior jerárquico y a la Oficina de Personal.**

La Oficina de Personal hará revisiones selectivas, de manera periódica en las unidades académicas y administrativas, con el fin de verificar el control de vacaciones, así como los saldos reportados en el informe anual de vacaciones.

En caso de determinar inconsistencias o la aplicación incorrecta de **este** Reglamento, la Oficina de Personal procederá a informar **a la autoridad responsable**, para que proceda en un plazo **de un mes** a efectuar las correcciones que correspondan. De no hacerse los ajustes o reincidir en las deficiencias, la Oficina de Personal **elevará el asunto al superior jerárquico** para que esta tome las medidas **administrativas y disciplinarias que correspondan.**

El incumplimiento **de** las responsabilidades establecidas en este Reglamento se considerará falta grave y será sancionado de conformidad con lo que establece la legislación vigente, **sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que corresponda.**

RESOLUCIÓN VD-R-7885-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Escuela # 185, del viernes 22 de octubre de 2005, y el conocimiento de la decanatura correspondiente (según consta en el oficio FBA-358-05, del 25 de octubre de 2005), autoriza la siguientes modificaciones a la Licenciatura en Artes Dramáticas:

1. Eliminación de curso:

AD-2237 INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN
TEATRAL

2. Eliminación de cursos, por fusión de contenidos:

AD-4140 SEMINARIO DE TEATRO CLÁSICO III
AD-4139 DRAMA III

3. Cambio de nombre y de requisito:

Sigla: AD-3139
Nombre: ESTRUCTURA DRAMÁTICA
Créditos: 3
Horas: 3 Teoría
Requisitos: AD-2137 y AD-2123
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: III
Clasificación: Propio

4. Cambio de nombre:

Sigla: AD-3239
Nombre: GÉNEROS Y ESTILOS
Créditos: 2
Horas: 2 Teoría
Requisitos: AD-3139
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: IV
Clasificación: Propio

Sigla: AD-4143
Nombre: ENTRENAMIENTO ALTERNATIVO
Créditos: 1
Horas: 2 Práctica
Requisitos: AD-3231
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: V
Clasificación: Propio

5. Cambio de sigla y requisitos:

Sigla: AD-3144
Nombre: SEMINARIO DE TEATRO CLÁSICO I
Créditos: 3
Horas: 3 Teoría
Requisitos: AD-2123

Correquisitos: Ninguno
Ciclo: III
Clasificación: Propio

Sigla: AD-3244
Nombre: SEMINARIO DE TEATRO CLÁSICO II
Créditos: 3
Horas: 3 Teoría
Requisitos: AD-3144
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: IV
Clasificación: Propio

6. Cambio de requisitos

Sigla: AD-4142
Nombre: ESCENOGRAFÍA
Créditos: 2
Horas: 3 Teoría-Práctica
Requisitos: AD-2123
Correquisitos: AD-4141
Ciclo: V
Clasificación: Propio

Sigla: AD-5134
Nombre: SEMINARIO DE AUTORES
Créditos: 3
Horas: 3 Teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: VII
Clasificación: Propio

Sigla: AD-6131
Nombre: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
TEÓRICA I
Créditos: 8
Horas: 4 Teoría
Requisitos: AD-5134
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: IX
Clasificación: Propio

Sigla: AD-5237
Nombre: SEMINARIO DE TEATRO
CONTEMPORÁNEO
Créditos: 3
Horas: 3 Teoría
Requisitos: AD-3244
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: VIII
Clasificación: Propio

Sigla: AD-4236
Nombre: HISTORIA DE LA PUESTA EN ESCENA
Créditos: 3

Horas: 2 Teoría
Requisitos: AD-3244
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: VI
Clasificación: Propio

Sigla: AD-5135
Nombre: SEMINARIO ABIERTO I
Créditos: 3
Horas: 3 Teoría
Requisitos: AD-3244
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: VII
Clasificación: Propio

7. Paso de regular a optativo, cambio de nombre, créditos y tipo de horas:

Sigla: AD-5143
Nombre: TALLER DE ENTRENAMIENTOS
COMPLEMENTARIOS
Créditos: 3
Horas: 1 Teoría y 3 Práctica
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: Optativo
Clasificación: Propio

8. Creación de cursos por fusión:

AD-2133 y AD-2134 por:

Sigla: AD-2124
Nombre: EXPRESIÓN ORAL I
Créditos: 2
Horas: 4 Teoría-Práctica
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: I
Clasificación: Propio

AD-2233 y AD-2234 por:

Sigla: AD-2125
Nombre: EXPRESIÓN ORAL II
Créditos: 2
Horas: 4 Teoría-Práctica
Requisitos: AD-2124
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: II
Clasificación: Propio

AD-3133 y AD-3134 por:

Sigla: AD-2126
Nombre: EXPRESIÓN ORAL III
Créditos: 2
Horas: 4 Teoría-Práctica

Requisitos: AD-2125
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: III
Clasificación: Propio

AD-3233 y AD-3234 por:

Sigla: AD-2127
Nombre: EXPRESIÓN ORAL IV
Créditos: 2
Horas: 4 Teoría-Práctica
Requisitos: AD-2126
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: IV
Clasificación: Propio

AD-4133 y AD-4134 por:

Sigla: AD-2128
Nombre: EXPRESIÓN ORAL V
Créditos: 2
Horas: 4 Teoría-Práctica
Requisitos: AD-2127
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: V
Clasificación: Propio

AD-4333 y AD-4234 por:

Sigla: AD-2129
Nombre: EXPRESIÓN ORAL VI
Créditos: 2
Horas: 4 Teoría-Práctica
Requisitos: AD-2128
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: VI
Clasificación: Propio

AD-2135 y AD-2235 por:

Sigla: AD-2123
Nombre: HISTORIA GENERAL DEL TEATRO
Créditos: 2
Horas: 2 Teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: II
Clasificación: Propio

AD-5136 y AD-5236 por:

Sigla: AD-3243
Nombre: ARTE Y SOCIEDAD
Créditos: 3
Horas: 2 Teoría
Requisitos: AD-3244
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: V
Clasificación: Propio

9. Cambio de ciclo y requisitos:

Sigla: AD-3242
Nombre: VESTUARIO
Créditos: 1
Horas: 2 Teoría-Práctica
Requisitos: AD-2123
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: V
Clasificación: Propio

Sigla: AD-4239
Nombre: LUMINOTECNIA
Créditos: 1
Horas: 2 Teoría-Práctica
Requisitos: AD-2123
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: V
Clasificación: Propio

Sigla: AD-5238
Nombre: CRÍTICA TEATRAL
Créditos: 2
Horas: 2 Teoría
Requisitos: AD-3239, AD-3244
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: VII
Clasificación: Propio

10. Cambio en el número de créditos:

Sigla: AD-5139
Nombre: TALLER DE VOZ
Créditos: 3
Horas: 1 Teoría, 3 Práctica
Requisitos: AD-4231
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: Optativo
Clasificación: Propio

Sigla: AD-5242
Nombre: TALLER DE MOVIMIENTO
Créditos: 3
Horas: 1 Teoría, 3 Práctica
Requisitos: AD-4231
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: Optativo
Clasificación: Propio

Sigla: AD-5221
Nombre: TALLER DE ACTUACIÓN II
Créditos: 3
Horas: 1 Teoría, 3 Práctica
Requisitos: AD-4231
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: Optativo
Clasificación: Propio

Sigla: AD-4141
Nombre: PUESTA EN ESCENA I
Créditos: 3
Horas: 4 Teoría-Práctica
Requisitos: AD-3231 y AD-3239
Correquisitos: AD-4142
Ciclo: V
Clasificación: Propio

Sigla: AD-4241
Nombre: PUESTA EN ESCENA II
Créditos: 3
Horas: 4 Teoría-Práctica
Requisitos: AD-4141
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: VI
Clasificación: Propio

Sigla: AD-5141
Nombre: PUESTA EN ESCENA III
Créditos: 4
Horas: 4 Teoría-Práctica
Requisitos: AD-4241
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: VII
Clasificación: Propio

11. Cambio en el número de créditos y requisitos:

Sigla: AD-5142
Nombre: TALLER DE ASPECTOS TÉCNICOS
Créditos: 3
Horas: 1 Teoría, 3 Práctica
Requisitos: AD-4231
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: Optativo
Clasificación: Propio

12. Cambio en el número de créditos y correquisitos:

Sigla: AD-2131
Nombre: ACTUACIÓN I
Créditos: 3
Horas: 6 Teoría-Práctica
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: AD-2132 y AD-2124
Ciclo: I
Clasificación: Propio

Sigla: AD-2231
Nombre: ACTUACIÓN II
Créditos: 3
Horas: 6 Teoría-Práctica
Requisitos: AD-2131, AD-2137
Correquisitos: AD-2232 y AD-2125
Ciclo: II
Clasificación: Propio

Sigla: AD-3131
Nombre: ACTUACIÓN III
Créditos: 4
Horas: 8 Teoría-Práctica
Requisitos: AD-2231
Correquisitos: AD-3132, AD-2126
Ciclo: III
Clasificación: Propio

Sigla: AD-3231
Nombre: ACTUACIÓN IV
Créditos: 4
Horas: 8 Teoría-Práctica
Requisitos: AD-3131
Correquisitos: AD-3232, AD-2127
Ciclo: IV
Clasificación: Propio

Sigla: AD-4131
Nombre: ACTUACIÓN V
Créditos: 4
Horas: 9 Teoría-Práctica
Requisitos: AD-3231
Correquisitos: AD-4132, AD-2128
Ciclo: V
Clasificación: Propio

Sigla: AD-4231
Nombre: ACTUACIÓN VI
Créditos: 4
Horas: 9 Teoría-Práctica
Requisitos: AD-4131
Correquisitos: AD-4232, AD-2129
Ciclo: VI
Clasificación: Propio

13. Actualización de curso:

Sigla: EF-
Nombre: ACTIVIDAD DEPORTIVA
Créditos: 0
Horas: 2 Laboratorio
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: I
Clasificación: Servicio

14. Cambio en el subtotal de créditos para los siguientes ciclos:

CICLO	TOTAL DE CRÉDITOS
I	16
II	18
III	18
V	19
VI	19

15. Cambio en el total de créditos del Plan de Estudio: 176

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del II ciclo de 2006.

Se incluye el informe del estudio, la estructura y el diagrama de cursos del Plan de Estudio del Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas. (*)

Se debe atender el derecho del estudiantado sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de junio de 2006.

RESOLUCIÓN VD-R-7901-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, en acuerdo con la Asamblea de Escuela de Tecnología de Alimentos, sesión No. 72 del día 29 de marzo del 2005, y con el visto bueno del Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, autoriza las siguientes modificaciones a la Licenciatura en Tecnología de Alimentos:

1. Incorporación de requisitos para los siguientes cursos

Sigla : TA-0109
Nombre: OPERACIONES UNITARIAS EN EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS I
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisitos: TA-0107, TA-0108, TA-0118
Correquisitos: TA-0110
Ciclo: VII
Clasificación: Propio

Sigla : TA-0110
Nombre: LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS EN EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS I
Créditos: 3
Horas: 4 laboratorio
Requisitos: TA-0107, TA-0108, XS-0302, TA-0118
Correquisitos: TA-0109
Ciclo: VII
Clasificación: Propio

2. Cambio de requisitos para los siguientes cursos

Sigla : TA-0113
Nombre: PROCESOS ALIMENTARIOS II
Créditos: 3
Horas: 3 teoría
Requisitos: TA-0111, TA-0112

Correquisitos: TA-0114
Ciclo: X
Clasificación: Propio

Sigla : TA-0114
Nombre: LABORATORIO DE PROCESOS ALIMENTARIOS II
Créditos: 3
Horas: 5 laboratorio
Requisitos: TA-0111, TA-0112
Correquisitos: TA-0113
Ciclo: X
Clasificación: Propio

3. Actualización de requisitos, según la Resolución VD-R-7695-2005, para los siguientes cursos

Sigla : QU-0300
Nombre: ANÁLISIS DE ALIMENTOS I
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisitos: QU-0200 y QU-0201 o QU-0246 y QU-0247
Correquisitos: QU-0301
Ciclo: VIII
Clasificación: Mixto

Sigla : QU-0302
Nombre: QUÍMICA DE ALIMENTOS I
Créditos: 3
Horas: 6 teoría
Requisitos: MQ-0329, (QU-0200 y QU-0201 o QU-0254, QU-0255, QU-0246 y QU-0247)
Correquisitos: QU-0303
Ciclo: VI
Clasificación: Mixto

4. Actualización de requisitos, según la VD-R-7852-2006, para el curso

Sigla : QU-0200
Nombre: QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA I
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisitos: QU-0102 y QU-0103 o QU-0114 y QU-0115
Correquisitos: QU-0201
Ciclo: V
Clasificación: Servicio

Se incluye el análisis respectivo, la estructura de cursos y el diagrama actualizados. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas por el Centro de Evaluación Académica y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del II ciclo de 2006.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de junio del 2006.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7849-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Formación Docente, No 7-2004 del 17 de noviembre de 2004 y el visto bueno de Decana de la Facultad de Educación, autoriza las siguientes modificaciones para el plan de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar:

1. Cambio en el número de horas y créditos del curso

Sigla: FD-0162
Nombre: ARTES DEL LENGUAJE EN LA EDUCACIÓN INICIAL I
Créditos 3
Horas: 2 teoría, 2 práctica
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: OE-0160, FD-0161
Ciclo: III
Clasificación: Propio

2. Cambio en el subtotal de créditos del III ciclo

El III Ciclo cambia de 19 a 18 créditos.

3. Cambio en el total de créditos del plan de estudios

El total de créditos para el Bachillerato en Educación Preescolar cambia de 140 a 139 créditos y el total de créditos de la Licenciatura en Educación Preescolar cambia de 176 a 175 créditos.

Se incluye el análisis respectivo, la estructura de cursos y el diagrama actualizados. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rigen a partir del II ciclo del 2006.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de junio del 2006.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

TEU-596-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Filología, celebrada el 16 de junio del 2006, fue elegida Subdirectora de esa unidad académica la Magistra María Ximena del Río Urrutia.

El periodo rige del 04 de julio del 2006 al 03 de julio del 2008.

TEU-610-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Psicología, celebrada el 21 de junio del 2006, fue elegido Director de esa unidad académica el Magíster Manuel Martínez Herrera.

El periodo rige del 01 de setiembre del 2006 al 31 de agosto del 2010.

TEU-611-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, celebrada el 21 de junio del 2006, fue elegido el Magíster Juan José Vargas Morales, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 27 de junio del 2006 al 13 de diciembre del 2006 (resto del periodo).

TEU-616-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, celebrada el 21 de junio del 2006, fue elegido el Lic. Juan Ramón Rodríguez Solera, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 27 de junio del 2006 al 25 de diciembre del 2006 (resto del periodo).

Carmen Cubero Venegas
Presidenta

